



Dirección General de Pesca y Acuicultura

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, SOBRE EL SOMETIMIENTO AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN, DEL PROYECTO DE DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL: "DECRETO POR EL QUE SE REGULA Y FOMENTA LA PESCA MARÍTIMA EN AGUAS INTERIORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE ORDENA LA FLOTA QUE OPERA EXCLUSIVAMENTE EN DICHAS AGUAS".

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general "Decreto por el que se regula y fomenta la pesca marítima en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se ordena la flota que opera exclusivamente en dichas aguas", por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO:

El trámite de audiencia a la ciudadanía, en relación con el proyecto de disposición de carácter general "Decreto por el que se regula y fomenta la pesca marítima en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se ordena la flota que opera exclusivamente en dichas aguas", se realizará de la siguiente forma:

- A través de las organizaciones y asociaciones reconocidas que los agrupan y representan:
 - Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE).
 - Asociación de Empresas de Acuicultura Marina de Andalucía (ASEMA).
 - Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Marisco (ANAMAR).
 - Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero (ANDMUPES)
 - Federación Nacional de Pesca Artesanal (FENAPA)
 - Organizaciones de productores pesqueros en el sector de la pesca y de la acuicultura reconocidas en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza. (OPPs).
 - Asociaciones de productores pesqueros reconocidos por la Dirección General de Pesca y Acuicultura por el Decreto 147/97.
 - Organizaciones sindicales (CC.OO. Andalucía, U.G.T. Andalucía) y Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
 - Asociaciones de Armadores no incluidas en la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras.





- Plazo: El proyecto se someterá durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación, a las entidades y organizaciones mencionadas.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

V° B° El Jefe del Servicio de Ordenación de Recursos Pesqueros y Acuícola Fdo. Electrónicamente: Daniel Acosta Camacho

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA Fdo. Electrónicamente: José Manuel Martínez Malia